

**ACTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES MEDIANTE LA CUAL SE PRESENTA Y
SOMETE A APROBACIÓN LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. CM-SAMC-097-2026 Y LA PUBLICACIÓN DE
LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS PARA CONTRATAR LA
“IMPLEMENTACIÓN DE ADECUACIONES SILVICULTURALES, AMBIENTALES Y
PAISAJÍSTICAS PARA LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN RONDA HÍDRICA DEL
RÍO SUMAPAZ PARA EL CLUB MILITAR”.**

Siendo las 08:30 horas del día diecisiete (17) de julio de 2026, se instala formalmente la sesión del Comité de Adquisiciones del Club Militar, convocada con el propósito de presentar y someter a consideración la ponencia para la aprobación de la apertura y publicación de los pliegos de condiciones definitivos del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. CM-SAMC-097-2026.

El orden del día será el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Verificación de la asistencia de los miembros del Comité de Adquisiciones con voz y voto.
2. Verificación de la asistencia de los invitados permanentes y demás participantes con voz y sin voto.
3. Presentación de la ponencia del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. CM-SAMC-097-2026 por parte del abogado líder del proceso, incluyendo la exposición de los aspectos jurídicos, técnicos, financieros y económicos contenidos en los estudios previos y en los pliegos de condiciones definitivos.
4. Intervención de los miembros del Comité de Adquisiciones para la formulación de observaciones, comentarios, recomendaciones o solicitudes de aclaración frente a la ponencia presentada.
5. Deliberación y análisis por parte de los miembros del Comité de Adquisiciones respecto de la viabilidad de recomendar la apertura del proceso y la publicación de los pliegos de condiciones definitivos.
6. Votación de los miembros del Comité de Adquisiciones con voz y voto sobre la recomendación al Ordenador del Gasto para la apertura del proceso y publicación de los pliegos de condiciones definitivos.
7. Lectura de conclusiones y recomendación del Comité de Adquisiciones al Ordenador del Gasto.
8. Cierre de la sesión.

DESARROLLO Y PRESENTACIÓN DE LA PONENCIA

PUNTO No 1. VERIFICACIÓN ASISTENTES CON VOZ Y VOTO

El señor GUSTAVO BOLÍVAR abogado líder del proceso procede a realizar la instalación de sesión del comité de adquisiciones y procede a verificar la asistencia de los señores



miembros del comité de adquisiciones con voz y voto, para lo cual procede a realizar el respectivo llamado así:

MIEMBROS DEL COMITÉ CON VOZ Y VOTO			
ORDEN	NOMBRE	CARGO	PRESENTE EN LA SESIÓN
1	CORONEL ERNESTO SANTAMARIA MONTENEGRO	SUBDIRECTOR DEL CLUB MILITAR	SI
2	CORONEL (RA) JAIRO MARTÍNEZ	COORDINADOR DEL GRUPO LOGÍSTICO Y FINANCIERO,	SI
3	DRA. ELIZABETH HOYOS SALAZAR	JEFE OFICINA ASESORA PLANEACIÓN	SI
4	MAYOR CRISTIAN TORRES PINZÓN	COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DE DESARROLLO CORPORATIVO Y HUMANO	SI
5	DR. RICARDO ISMAEL MEDINA TORRES	JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA	SI

Verificado la asistencia de todos los miembros del comité con voz y con voto, se evidencia que el quorum esta completo para sesionar, por ende se da inicio formal a la ponencia

PUNTO No 2. VERIFICACIÓN ASISTENTES CON VOZ Y SIN VOTO

El señor GUSTAVO BOLÍVAR abogado líder del proceso, procede a verificar la asistencia de los señores miembros del comité de adquisiciones con voz y sin voto, para lo cual procede a realizar el respectivo llamado así

MIEMBROS DEL COMITÉ CON VOZ Y SIN VOTO			
ORDEN	NOMBRE	CARGO	PRESENTE EN LA SESIÓN
1	CAROLINA LÓPEZ GALLEG0	JEFE CONTROL INTERNO	SI
2	LYDA HURTADO ESCANDON	ESTRUCTURADOR ECONÓMICO	SI
3	ELIANA KATHERINE MOLINA RAMÍREZ	ESTRUCTURADOR TÉCNICO	SI
4	GUSTAVO ADOLFO BOLÍVAR PARSONS	ESTRUCTURADOR JURÍDICO	SI
5	CT. GABRIELA ALEJANDRA CASTELLANOS PRIETO	ABOGADO LÍDER	SI

PUNTO No 3. PRESENTACIÓN DEL DESARROLLO DEL PROCESO

Se le da el uso de la palabra al señor GUSTAVO BOLÍVAR abogado líder del proceso para que realice la presentación del desarrollo del proceso.

Conforme a lo anterior, el desarrollo del proceso fue el siguiente:

GENERALIDADES

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Se realiza la presentación de la diapositiva, indicando la necesidad que tiene el club de adelantar el proceso de **IMPLEMENTACIÓN DE ADECUACIONES SILVICULTURALES**,



AMBIENTALES Y PAISAJÍSTICAS PARA LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN RONDA HÍDRICA DEL RÍO SUMAPAZ PARA EL CLUB MILITAR



Información General Justificación

La presente necesidad se enmarca en el proyecto "Recuperación y mejoramiento de la infraestructura física estratégica del Club Militar en Bogotá, Paipa y Nilo", inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional (BPIN), específicamente dentro del componente "actividades de recuperación del lago y protección de la rivera de la Sede Las Mercedes". El sustento de la necesidad radica en una problemática crítica de socavación sobre el talud marginal del río Sumapaz que limita con el predio de la sede, zona sobre la cual se evidencia un avanzado proceso de degradación del suelo, con implicaciones directamente relacionadas a los procesos erosivos. Esta situación está clasificada como un punto crítico de riesgo en la base de datos de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) desde el año 2014, con eventos de emergencia recurrentes y materializados, como el colapso del lago principal ocurrido en 2022.

Dando atención a las recomendaciones y conceptos técnicos emitidos por la autoridad ambiental y demás entes de control, la propuesta de mitigación del riesgo a la problemática de socavación de la Sede Las Mercedes planteada en el marco del proyecto de inversión comprende soluciones de tipo estructural y de tipo NO estructural para atender las causas identificadas. Este enfoque se plantea en los siguientes dos objetivos:

1. COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA: Realizar los estudios técnicos y diseños de ingeniería requeridos para construir una barrera de protección que establezca el talud erosivo y minimice el riesgo de socavación. El enfoque son las Soluciones Basadas en Naturaleza.
2. COMPONENTE ECOLÓGICO: Caracterizar los componentes de flora y fauna para definir el ecosistema local de referencia y enfocar técnicamente actividades de restauración ecológica de la ronda hídrica, así como medidas de conservación y fomento a la biodiversidad.

El actual proceso de contratación se establece con miras a ejecutar las actividades requeridas para dar cumplimiento a los objetivos específicos planteados en torno al objetivo general del componente ecológico del proyecto.



Actitud, Perseverancia y Pasión

Información General Justificación

Plantear un proceso de restauración del suelo y restablecimiento de la cobertura vegetal en una zona de ronda hídrica degradada es una medida técnica necesaria para reducir la vulnerabilidad del terreno frente a procesos de socavación y pérdida de suelo. La degradación del área ribereña es producto de la eliminación de cobertura vegetal o actividades antrópicas inadecuadas, comprometiendo la estabilidad del terreno. Esta condición facilita la erosión acelerada, especialmente durante eventos de creciente o lluvias intensas, lo cual genera debilitamiento de las márgenes del río y pone en riesgo la infraestructura y la seguridad de las personas.

La restauración del suelo y de las condiciones ecológicas de la ronda hídrica permite recuperar la funcionalidad natural del sistema ribereño como zona de amortiguación hidrológica. Esto incluye la reducción de procesos de escorrentía superficial, el mejoramiento de procesos de infiltración controlada del agua, retención de humedad, de nutrientes y de carbono, el fomento y restablecimiento de un microbioma sano y la estabilización del terreno. Asimismo, contribuye a disminuir la carga de sedimentos hacia el cauce, lo que mejora la capacidad hidráulica del río y reduce el riesgo de desbordamientos.

Desde una perspectiva hidro-geológica, esta desconexión entre el suelo y la vegetación fragmentada del Bosque Seco Tropical (Bs-T) elimina el mecanismo natural de refuerzo hidro-mecánico que proporcionan las raíces. En un ecosistema tan sensible y diezmado —del cual solo persiste el 8% en el país—, la vegetación riparia no es solo un componente

- El presupuesto asignado es de \$485.000.000,00 iva incluido,
- EL plazo de ejecución es hasta el 20 de diciembre de 2026.
- Los servicios se prestarán en la sede de las MERCEDES del Club Militar



Información General

OBJETO:

IMPLEMENTACIÓN DE ADECUACIONES SILVICULTURALES, AMBIENTALES Y PAISAJÍSTICAS PARA LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN RONDA HÍDRICA DEL RÍO SUMAPAZ PARA EL CLUB MILITAR

Presupuesto Oficial

CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS
M/CTE (\$485.000.000,00) IVA INCLUIDO

PRODUCTOS

NO SE DEFINIERON LOTES, SE ADJUDICA DE FORMA TOTAL

Plazo de Ejecución

DESDE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2026.

- El CDP para el presente proceso es el número 33626 del 15 de mayo de 2026

ASPECTOS RELEVANTES

SIIF Nación		Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.		Usuario Solicitante:	MHmcarrand	MELBA CARRANZA DAZA
				Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-10-00-000	CM-GESTION GENERAL SEDE PRINCIPAL
				Fecha y Hora Sistema:	15/05/2026 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"									
Número:	33626	Fecha Registro:	2026-05-15	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-10-00-000	CM-GESTION GENERAL SEDE PRINCIPAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	485.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	485.000.000,00	Saldo x Comprometer:	485.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	33926	Fecha Registro:	2026-05-15	Número:		Modalidad de contratación:	
				Tipo de contrato:			

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
B. ADQUISICIONES	C-1507-0100-2-201098-1507048-02 ADQUIS. DE BYS - INFRAESTRUCTURAS MEJORADAS - RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA ESTRATEGICA DEL CLUB MILITAR EN BOGOTA, PAIPA, NILO	Nación	10	CSF						
Total:						485.000.000,00	0,00	485.000.000,00	485.000.000,00	0,00

Objeto:	INV CPA 243-IMPLEMENTACIÓN DE ADECUACIONES SILVICULTURALES, AMBIENTALES Y PAISAJÍSTICAS PARA LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN RONDA HÍDRICA DEL RÍO SUMAPAZ PARA EL CLUB MILITAR
---------	--

A continuación, se presenta el cronograma de actividades y los hitos principales previstos para el desarrollo del proceso contractual:

CRONOGRAMA DEL PROCESO

PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO:
17 de Julio de 2026

FECHA RECEPCIÓN DE OFERTAS: 4 de agosto de 2026

PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN: 6 de agosto de 2026

PRESENTACIÓN OBSERVACIONES: 12 de agosto de 2026

PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN:
18 de agosto de 2026

Los indicadores financieros y económicos definidos por el comité económico estructurador son los siguientes:

ASPECTOS RELEVANTES INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

CAPACIDAD FINANCIERA

NOMBRE DEL INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.20
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual a 0.80
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1.09

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

NOMBRE DEL INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad del Patrimonio (utilidad operacional/patrimonio)	Mayor o igual a 0.20
Rentabilidad del Activo (utilidad operacional/activo)	Mayor o igual a 0.08

Se le informa al comité, que dentro del periodo de observaciones a los borradores se recibieron observaciones por parte de TRES (3) empresas interesadas en participar en el proceso, las observaciones allegadas versan sobre aspectos de carácter técnico y económico, las observaciones fueron enviadas de acuerdo a su competencia a cada uno de los comités estructuradores.



OBSERVACIONES RECIBIDAS

RELACIÓN OFERENTES PRESENTARON OBSERVACIONES				
ORDEN	OFERENTE	TIPO DE OBSERVACIÓN		
		TÉCNICA	ECONÓMICA	JURÍDICA
1	NATURAL ARTE	X	X	
2	CAEN	X	X	
3	RVG CAPITAL	X		

PUNTO No 4. INTERVENCION PARA OBSERVACIONES, PREGUNTAS POR PARTE DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

El señor GUSTAVO BOLÍVAR abogado líder del proceso, pregunta si frente a la presentación realizada, existe algún tipo de observación, o comentario.

A la pregunta formulada, se recibieron las siguientes observaciones y preguntas,

- El señor Coronel Ernesto Santamaria Montenegro, Subdirector del Club Militar solicita se le amplie la respuesta dada a la observación presentada y relacionada con los factores de ponderación

La respuesta a la misma, la brinda la ingeniera ELIANA MOLINA, estructuradora técnica del proceso, indicando que la observación hacia alusión a que se le indicara como se debía incorporar los costos que se generan por concepto de la entrega de los elementos requeridos por el Club como ponderables, habida cuenta que dentro de la plataforma del SECOP no había una casilla para discriminar estos costos y que por ende se podía incurrir en una causal de rechazo, al sobre pasar el valor unitario establecido por la Entidad.

Solicita que estos costos se incorporen en un acápite especial o que se permita su inclusión dentro de alguno de los componentes técnicos del proceso.

Con relación a respuesta dada, manifiesta la Ingeniera Eliana Molina, que la misma se encausó en el hecho de informar que los valores por concepto de los ponderables, no pueden ser incorporados dentro de los costos propios del proyecto, habida cuenta que los ponderables son valores agregados que el oferente por otorgar o no los mismos dentro del proceso, en caso de no hacerlo, estaría renunciando al puntaje que para tal efecto se determinó.

También se le informó que los costos por concepto del suministro de los ponderables son aproximadamente del 3% del valor del presupuesto asignado para el proceso y que con base en estas consideraciones no se acogía la solicitud presentada por la empresa interesada.



No obstante, la información suministrada por la ingeniera Eliana Molina, el señor Coronel Ernesto Santamaria Montenegro, Subdirector del Club, solicita se realice la presentación de la observación realizada y de la respuesta que se emitió.

Así las cosas, el Señor Gustavo Bolívar abogado líder del proceso, realiza la presentación del documento en donde se brindó la respuesta a la observación y procede a dar lectura a la misma, en los siguientes términos:

Inicialmente, se da lectura a la observación así

OBSERVACIÓN 1:

OBSERVACIÓN No.1: Aclaración sobre la imputación de costos de los Factores de Ponderación Técnica vs. Causales de Rechazo por Topes Unitarios.

Respetuosamente solicitamos aclarar la aparente contradicción entre el **Numeral 3.7 (Criterios de Calificación de la Oferta de Calidad)** y el **Numeral 4.1 (Consideraciones Adicionales Relacionadas con la Oferta Económica)** del Pliego de Condiciones.

El numeral 3.7 establece como factores de ponderación técnica (por hasta 47.5 puntos) el suministro e instalación de equipos de alto costo (Cámaras LPR, Binoculares, Guadaña, Cortasetos), indicando en la Nota 2 que *"los mismos no generarán ningún costo adicional al Club Militar"*. Sin embargo, el numeral 4.1 y el Estudio Previo establecen como causal de rechazo que *"El proponente NO podrá sobrepasar los valores unitarios previstos para cada uno de los ítems... si la propuesta supera el valor referencia por ítem se entenderá que se encuentra incurso en CAUSAL DE RECHAZO"*.

Dado que los equipos requeridos representan una inversión significativa y no existe un ítem independiente en la Lista de Precios para su cobro, solicitamos a la Entidad aclarar expresamente mediante Adenda **cuál es el mecanismo técnico para que el proponente absorba o distribuya estos costos dentro de los ítems de servicios mensuales (ej. Ítems 1, 5, 6) o de adecuaciones (Ítem 7)**, garantizando que el sistema SECOP II no rechace automáticamente la oferta por superar el promedio unitario de referencia en dichos ítems. Alternativamente, solicitamos se habilite un ítem global denominado "Suministro e Integración de Equipos y Tecnología" con su respectivo presupuesto asignado, garantizando así el Principio de Planeación y la viabilidad económica de la oferta.

Una vez, se termina con la lectura de la observación, se procede a dar lectura de la respuesta emitida así:



RESPUESTA:

La Entidad agradece la participación del interesado y se permite aclarar que no existe contradicción entre los numerales 3.7 y 4.1 del Pliego de Condiciones, toda vez que regulan componentes estructurales diferentes de la oferta de la siguiente manera:

- El Presupuesto Oficial y los Precios Techo (Numeral 4.1): Los valores a incluir en la oferta económica corresponden exclusivamente al núcleo esencial del contrato definido en el Anexo Técnico. Son las condiciones económicas mínimas y obligatorias indispensables para la correcta ejecución del objeto contractual. Al amparo del Principio de Planeación, la Entidad asignó un presupuesto oficial y fijó valores máximos de referencia por ítem (techos unitarios) para asegurar la viabilidad del servicio conforme al estudio de mercado, razón por la cual su superación se encuentra tipificada como causal de rechazo.
- Los Factores de Ponderación Técnica (Numeral 3.7): De conformidad las disposiciones de la Ley 1150 de 2007, los factores de ponderación son criterios de asignación de puntaje destinados exclusivamente a determinar la oferta más favorable para la Administración. Su función no es definir el alcance obligatorio del contrato, sino servir como un mecanismo de competencia objetiva donde el proponente, de manera estrictamente voluntaria y opcional, decide si ofrecer mejoras técnicas o tecnológicas adicionales a cambio de un puntaje que mejore su posición en el orden de elegibilidad. Es decir, los ponderables son mejoras voluntarias y opcionales que los proponentes deciden -o no- ofrecer para obtener un puntaje adicional en la calificación de su oferta (en este caso, hasta 47.5 puntos).

Bajo las normas que rigen la contratación pública y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, la Entidad se permite realizar las siguientes precisiones frente a las solicitudes del proponente:

- Sobre la obligatoriedad de los equipos: Al ser un factor ponderable, el suministro e instalación de los equipos de alta tecnología (Cámaras LPR, Binoculares, Guadaña, Cortasetos) NO es un requisito habilitante ni obligatorio para participar. Si un proponente considera que la inversión afecta su viabilidad económica o que no puede absorber el costo, tiene la total libertad de no ofertar este componente, caso en el cual simplemente no recibirá los 47.5 puntos adicionales, pero su oferta seguirá siendo válida y habilitada si cumple con el resto de los requisitos. El proponente puede decidir si ofertar uno o varios de los ponderables, de tal manera que los puntos adicionales se asignarán de manera correspondiente al momento de evaluar las ofertas.
- Sobre la inexistencia de Precios de Referencia para los Ponderables: En el ordenamiento jurídico de la contratación pública, el presupuesto oficial y los precios de referencia se asignan únicamente a los bienes y servicios objeto de la contratación. Otorgar un precio de referencia o un rubro independiente a un factor de ponderación técnica contraría la naturaleza misma de las "mejoras de calidad", pues si la Entidad regulara, tasara o pagara de forma independiente un ítem ponderable, este dejaría de ser un valor agregado ofrecido de forma autónoma por



el proponente y se transformaría en una obligación contractual, desnaturalizando los criterios de selección objetiva y la asignación del puntaje por mejoras de calidad.

- Frente al análisis de proporcionalidad económica: De acuerdo con el análisis de costos y la estructuración financiera realizada por la Entidad en la etapa de planeación, se evidenció que el valor de la totalidad de los elementos ponderables sugeridos en el numeral 3.7 no supera el tres por ciento (3%) del presupuesto total estimado para el contrato. Al representar un porcentaje marginal del contrato, estos elementos podrían ser absorbidos dentro del margen de utilidad del proponente y, por lo tanto, podrían ser concebidos como parte de su estrategia comercial competitiva para ganar la adjudicación.
- Sobre la "absorción" o distribución de costos en los ítems mensuales: No es jurídicamente viable, ni técnica ni financieramente, que el proponente "infle" o distribuya los costos de un beneficio voluntario dentro de los precios unitarios de los servicios contemplados en el anexo técnico. Hacerlo desnaturalizaría los precios de mercado del servicio principal y, como bien lo menciona el observante, configuraría una causal de rechazo si se superan los valores unitarios previstos en el Numeral 4.1.
- Sobre la Nota 2 ("no generarán ningún costo adicional"): Esta nota ratifica que las mejoras ofrecidas para ganar puntos son a título de valor agregado o beneficio para la Entidad dentro del marco de la competencia propia del proceso de selección. El proponente que decida ofertarlas debe asumirlas dentro de su propia estrategia comercial y margen de utilidad, sin que esto altere los precios unitarios obligatorios del proceso.
 - Sobre la solicitud de Adenda / Nuevo Ítem Global: La entidad se permite indicar que NO SE ACOGE; puesto que la creación de un ítem global denominado "Suministro e Integración de Equipos y Tecnología" con un presupuesto asignado implicaría modificar la destinación de los recursos públicos estructurados para la necesidad principal y alteraría el presupuesto oficial del proceso, en abierta contravía del Principio de Planeación.

Conclusión:

Por lo anteriormente expuesto, la Entidad **NO ACOGE** la observación.

Se mantiene lo establecido en el Pliego de Condiciones. Los proponentes deben cotizar los ítems del Anexo Técnico respetando estrictamente los techos unitarios (so pena de rechazo). La decisión de ofrecer los equipos del Numeral 3.7 es enteramente potestativa de cada proponente como parte de su estrategia competitiva para la asignación de puntaje, y estos no pueden ser cobrados de manera directa ni indirecta a la Entidad.

Terminada la lectura de la observación y de la respuesta, la doctora CAROLINA LÓPEZ GALLEGU, Jefe de la Oficina de Control Interno de la Entidad, manifiesta que ella no recibió de manera oportuna los documentos soporte del presente proceso y que por esta razón desconoce si las siguientes situaciones se encuentran relacionadas e incorporadas dentro del presente proceso y procede a mencionar los siguientes aspectos:



- ¿Se requiere permiso de la CAR para adelantar los trabajos?
- ¿Hubo socialización con las comunidades vecinas del proyecto, sobre las actividades a realizar y el impacto que se pueda generar?
- ¿Se está cumpliendo con la ISO 14001?

Por tratarse de preguntas o interrogantes de carácter técnico, se le da el uso de la palabra a la Ingeniera Eliana Molina, para que absuelva los interrogantes planteados, así:

- Con relación al permiso de la CAR, indicó que los trabajos que se van adelantar no requieren permiso ambiental alguno por parte del ente reguladora que no se van a causar impactos negativos al medio ambiente ni a ninguno de los recursos naturales, que por el contrario, como es proceso enfocado a la restauración ecológica todos los impactos que se generan son positivos y por lo tanto no se requiere ningún permiso o trámite previo para iniciar labores, ni para la ejecución del contrato el presente proceso no requiere de ningún tipo de para lo
- Para la socialización con las comunidades, se le indicó que el año pasado se hizo un trabajo de levantamiento de estudios de los diferentes componentes que estaban asociados al proyecto, tanto del componente de infraestructura como del componente de restauración, hubo un componente social, en donde se desarrollaron varias reuniones y visitas a los predios vecinos, a las comunidades cercanas en donde se les manifestó que este proyecto se estaba desarrollando y como el mismo se desarrollaba dentro de los límites prediales del club militar, no hubo preguntas o manifestaciones por parte de las comunidades, este tema también se trató con los entes territoriales, como la defensoría del pueblo, con la alcaldía del municipio de Nilo que es donde se ubica el predio del club y que todos ellos están al tanto de las actividades a realizar y como se trata del componente de restauración y no el de infraestructura el impacto es menor.
- Con relación a la ISO14:0001, se informa que esta norma es de certificación de calidad sobre criterios ambientales y que en este momento la entidad no está certificada ni tiene obligaciones para mantener esta certificación de ISO, que por el momento se está compilando el documento y la estructura funcional y operativa de la Entidad para poder presentar ese proyecto de certificación, en ese sentido los capítulos iniciales y hasta donde van por parte del área de gestión ambiental es en el análisis de contexto, de antecedentes, análisis de riesgo, pero estos procesos se refieren básicamente con los temas de operatividad y funcionamiento normal de la entidad, pero como este proyecto es aparte con un término definido el mismo no se presenta dentro de la ISO 14001.
- Todos los temas de seguimiento y control relacionados al tema de siembra están contemplados dentro de los anexos técnicos publicados, que hay 3 anexos, en uno, está el listado de especies con el número de individuos que se iban a requerir en el marco del contrato, que otro de los anexos, estaba listados todos los abonos, enmiendas y demás insumos requeridos para el mantenimiento y adecuación o siembra de las especies y que había un tercer anexo en donde se había incluido todos los resultados del inventario forestal que se había realizado el año pasado y que conforme a eso, se hizo el plan de siembra y restauración del sendero que estaban todas las fases de siembra a implementar, las medida para hacerlo de manera técnica, con planimetría, diversidad en la mezcal de las diferentes especies



arbóreas frutales, herbáceas y demás y que todos esos aspectos quedaron incorporados en los anexos del proceso.

Terminada la intervención de la Ingeniera Eliana Molina, la doctora Carolina Gallego, jefe de la oficina de control interno, manifestó que este contrato será auditado posteriormente por esa oficina.

El señor Coronel Ernesto Santamaria Montenegro, subdirector del Club, solicita se consigne en la presente acta, que en lo sucesivo, las presentaciones que se realicen al comité de adquisiciones deben incorporar las diapositivas en donde se visualicen las observaciones recibidas y las respuestas dadas a cada una de ellas, esto con el fin de que todo el comité conozca de las mismas.

De igual forma se genera el compromiso por parte del área de adquisiciones de enviar con la debida antelación, a los señores miembros del comité de adquisiciones, toda la información relacionada con los procesos que serán sometidos a consideración del comité

PUNTO No 5. DELIBERACION, PRESENTACIÓN Y ANALISIS AL ORDENADOR DEL GASTO

Conforme a lo expuesto, se realiza la siguiente propuesta a los señores miembros del comité de adquisiciones

TENIENDO EN CUENTA LOS ANTECEDENTES SOBRE LOS CUALES SE HICIERON ALUSIÓN EN EL PRESENTE COMITÉ, SE SOLICITA A LOS SEÑORES MIEMBROS DEL MISMO, SE RECOMIENDE ANTE EL SEÑOR MAYOR GENERAL (RA) **OSWALDO RIVERA MÁRQUEZ**, DIRECTOR DEL CLUB MILITAR Y ORDENADOR DEL GASTO, SE REALICE LA APERTURA FORMAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No **CM-SAMC-097-2026**, EL CUAL TIENE POR OBJETO EL **IMPLEMENTACIÓN DE ADECUACIONES SILVICULTURALES, AMBIENTALES Y PAISAJÍSTICAS PARA LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN RONDA HÍDRICA DEL RÍO SUMAPAZ PARA EL CLUB MILITAR CON UN PRESUPUESTO DE CUATROCEINTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 485.000.00,00) IVA INCLUIDO**

PUNTO No 6. La votación de los señores miembro del comité con voz y voto, fue la siguiente:

MIEMBROS DEL COMITÉ CON VOZ Y VOTO			
ORDEN	NOMBRE	CARGO	APROBACION DE LA PUBLICACION DE LOS DOCUMENTOS
1	CORONEL ERNESTO SANTAMARIA MONTENEGRO	SUBDIRECTOR DEL CLUB MILITAR	APRUEBA
2	CORONEL (RA) JAIRO MARTÍNEZ	COORDINADOR DEL GRUPO LOGÍSTICO Y FINANCIERO,	APRUEBA
3	DRA. ELIZABETH HOYOS SALAZAR	JEFE OFICINA ASESORA PLANEACIÓN	APRUEBA
4	MAYOR CRISTIAN TORRES PINZÓN	COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DE DESARROLLO CORPORATIVO Y HUMANO	APRUEBA



5	DR. RICARDO ISMAEL MEDINA TORRES	JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA	APRUEBA
---	----------------------------------	----------------------------------	---------

PUNTO No 7. En consecuencia, con lo anterior, el Comité de adquisiciones recomienda al Ordenador del Gasto del Club Militar, continuar con las etapas correspondientes del proceso de selección y adelantar la publicación de los pliegos definitivos en la plataforma SECOP II, de conformidad con los procedimientos y disposiciones aplicables.

PUNTO No 8. Firman en los que en ella intervienen así:

Coronel ERNESTO SANTAMARIA MONTENEGRO
Subdirector del Club Militar

Mayor CRISTIAN TORRES PINZÓN
Coordinador Grupo Gestión de Desarrollo Corporativo y Humano

Coronel (RA) JAIRO ALEJANDRO MARTÍNEZ ROCHA
Coordinador Grupo Logístico y Financiero

Dra. ELIZABETH HOYOS SALAZAR
Jefe Oficina Asesora Planeación

Dr. RICARDO ISMAEL MEDINA TORRES
Jefe oficina asesora jurídica

Dra. LYDA HURTADO ESCANDON
Comité Estructuradora Económica proceso

ING. ELIANA MOLINA RAMÍEZ
Comité estructurador Técnico Proceso

Dr. GUSTAVO BOLIVAR PARSONS
Abogado líder proceso

Capitán GABRIELA ALEJANDRA CASTELLANOS PRIETO
Secretaria Comité



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA AUDIENCIA DE APERTURA PROCESO ADECUACIONES SILVICULTURALES

Club Militar
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260717-154459-612c36-01629172

Creación: 2026-07-17 15:44:59

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-07-21 10:32:00



Escanee el código
para verificación

Firma: ELIANA

ELIANA KATHERINE MOLINA RAMIREZ

1151958364

ekmolina@clubmilitar.gov.co

Área de Gestión Ambiental, OAP (OPS)

CLUB MILITAR

Firma: LYDA

LYDA XIMENA HURTADO ESCANDON

1117508654

lxhurtado@clubmilitar.gov.co

Firma: GABRIELA

gabriela castellanos

1100965858

gacastellanos@clubmilitar.gov.co

Firma: GUSTAVO

Gustavo Adolfo Bolívar Parsons

79415356

gabolivar@clubmilitar.gov.co

Abogado contratista

Club Militar



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA AUDIENCIA DE APERTURA PROCESO ADECUACIONES SILVICULTURALES

Club Militar
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260717-154459-612c36-01629172

Creación: 2026-07-17 15:44:59

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-07-21 10:32:00



Escanee el código
para verificación

Firma: CRISTIAN

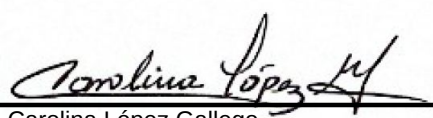


MY Cristian Alexander Torres Pinzón
1144127191
catorres@clubmilitar.gov.co
Coordinador Grupo Gestión Administrativa

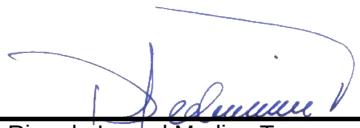
Firma: ELIZABETH


Elizabeth Hoyos Salazar
39179008
ehoyos@clubmilitar.gov.co
Jefe de Oficina Asesora de Planeación
Club Militar

Firma: CAROLINA


Carolina López Gallego
42134225
clopez@clubmilitar.gov.co
Jefe Oficina de Control Interno
Club Militar

Firma: RICARDO


Ricardo Ismael Medina Torres
16713879
rimedina@clubmilitar.gov.co
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Oficina Asesora Jurídica



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA AUDIENCIA DE APERTURA PROCESO ADECUACIONES SILVICULTURALES

Club Militar
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260717-154459-612c36-01629172

Creación: 2026-07-17 15:44:59

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-07-21 10:32:00



Escanee el código
para verificación

Firma: ERNESTO

Ernesto Santamaria Montenegro
13617334
esantamaria@clubmilitar.gov.co
Subdirector General
Club Militar

Firma: JAIRO

CR (RA) JAIRO ALEJANDRO MARTINEZ ROCHA
79124756
jamartinez@clubmilitar.gov.co
COORDINADOR GRUPO DE GESTION FINANCIERA
CLUB MILITAR



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
ACTA AUDIENCIA DE APERTURA PROCESO ADECUACIONES SILVICULTURALES Club Militar gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260717-154459-612c36-01629172		Creación: 2026-07-17 15:44:59	
Estado: Finalizado		Finalización: 2026-07-21 10:32:00	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Gustavo Adolfo Bolívar Parsons gabolivar@clubmilitar.gov.co Abogado contratista Club Militar	Aprobado	Env.: 2026-07-17 15:45:00 Lec.: 2026-07-17 15:45:26 Res.: 2026-07-17 15:45:34 IP Res.: 186.102.9.102 Canal: Email
Firma	gabriela castellanos gacastellanos@clubmilitar.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-07-17 15:45:34 Lec.: 2026-07-17 15:47:50 Res.: 2026-07-17 15:47:57 IP Res.: 38.211.144.148 Canal: Email
Firma	LYDA XIMENA HURTADO ESCANDON lxhurtado@clubmilitar.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-07-17 15:47:57 Lec.: 2026-07-17 15:53:24 Res.: 2026-07-17 15:53:49 IP Res.: 172.225.238.98 Canal: Email
Firma	ELIANA KATHERINE MOLINA RAMIREZ ekmolina@clubmilitar.gov.co Área de Gestión Ambiental, OAP (OPS) CLUB MILITAR	Aprobado	Env.: 2026-07-17 15:53:50 Lec.: 2026-07-17 15:59:11 Res.: 2026-07-17 15:59:51 IP Res.: 179.19.152.2 Canal: Email
Firma	Ricardo Ismael Medina Torres rimedina@clubmilitar.gov.co Jefe Oficina Asesora Jurídica Oficina Asesora Jurídica	Aprobado	Env.: 2026-07-17 15:59:51 Lec.: 2026-07-17 17:48:16 Res.: 2026-07-17 17:49:58 IP Res.: 38.211.144.148 Canal: Email
Firma	Carolina López Gallego clopez@clubmilitar.gov.co Jefe Oficina de Control Interno Club Militar	Aprobado	Env.: 2026-07-17 17:49:58 Lec.: 2026-07-17 19:52:24 Res.: 2026-07-17 20:05:28 IP Res.: 186.80.200.165 Canal: Email
Firma	Elizabeth Hoyos Salazar ehoyos@clubmilitar.gov.co Jefe de Oficina Asesora de Planeación Club Militar	Aprobado	Env.: 2026-07-17 20:05:28 Lec.: 2026-07-18 06:39:38 Res.: 2026-07-18 06:43:43 IP Res.: 191.156.156.13 Canal: Email
Firma	MY Cristian Alexander Torres Pinzón catorres@clubmilitar.gov.co Coordinador Grupo Gestión Administrativa	Aprobado	Env.: 2026-07-18 06:43:43 Lec.: 2026-07-18 10:52:41 Res.: 2026-07-18 10:52:49 IP Res.: 181.225.70.73 Canal: Email
Firma	CR (RA) JAIRO ALEJANDRO MARTINEZ ROCHA jamartinez@clubmilitar.gov.co COORDINADOR GRUPO DE GESTION FINANCIERA CLUB MILITAR	Aprobado	Env.: 2026-07-18 10:52:50 Lec.: 2026-07-18 18:59:55 Res.: 2026-07-18 19:00:00 IP Res.: 191.156.119.85 Canal: Email

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
ACTA AUDIENCIA DE APERTURA PROCESO ADECUACIONES SILVICULTURALES Club Militar gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260717-154459-612c36-01629172 Creación: 2026-07-17 15:44:59 Estado: Finalizado Finalización: 2026-07-21 10:32:00			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Ernesto Santamaria Montenegro esantamaria@clubmilitar.gov.co Subdirector General Club Militar	Aprobado	Env.: 2026-07-18 19:00:00 Lec.: 2026-07-21 10:20:16 Res.: 2026-07-21 10:31:59 IP Res.: 38.211.144.148 Canal: Email